

# LA INDEPENDENCIA

DIARIO DE NOTICIAS  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: GONDE DE OFALIA

Año II.

N.º 302.

### ECOS DE LA PRENSA

## Lo que pretende Almería

Con ese título publica *El Telegrama del Rif*, al frente de su último número recibido, un artículo al que nos creamos obligados a contestar brevemente.

Lo heríamos con extensión, estudiando el problema en todos sus aspectos, aduciendo razones, acumulando datos, patentizando la verdad inconcusa, si es que la verdad inconcusa admite contradicciones.

Mas ¿para qué? ¿Para qué en un país en que la influencia es derecho y es ley y en el que los intereses particulares creados por el imperativo absoluto del momento alcanzan la categoría de cosa juzgada para siempre, aunque las circunstancias sean otras, y las matemáticas con sus cálculos exactos, y la razón con sus dictados, y el comercio con sus ventajas y la patria, la patria, en siglos de paz y en horas de lucha lo contradiga y lo niegue? ¿Para qué?

Encabeza su artículo *El Telegrama del Rif* diciendo que «la comunicación de Melilla con Málaga ha creado en esta ciudad intereses que no es posible olvidar y los cuales recibirían golpe de muerte si los vapores corriesen desde ese puerto de salida por el de Almería.»

Melilla es España. Málaga es España. Pero toda España se reduce á ambos puntos geográficos situados en distintos continentes? ¿No hay más España? ¿No hay más Nación? ¿No hay más Estado? ¿No hay otro Comercio? ¿Lo creado por la fuerza de las circunstancias no puede cambiarse con ventajas más abonadas, que surgieron después? ¿Es obligado sacrificar siempre el interés de uno al interés de muchos, la parte al todo, el accidente á la esencia? ¿No se puede construir un camino de hierro porque existan galeras aceleradas?

«Para nosotros—dice *El Telegrama del Rif* en el segundo párrafo de su artículo—ambas ciudades son igualmente simpáticas, á las dos quisieramos ver florecientes; pero no hermos de dejar de reconocer que el cambio ocasionaría grandísimos trastornos.»

¿Pero qué tienen que ver las simpatías con esto de que venimos hablando? ¿Es el diario melillense al emitir sus pareceres supeditado la verdad al afecto, la razón el cariño, siendo indeciso Salomón en el juicio y Trastámara resuelto en la conducta?

El apreciable diario melillense quiere mucho á Almería: la malacitana ciudad y la ciudad uretana le son igualmente simpáticas... Pero dice:

«Si ya no está en la Corte, no tardará en llegar una comisión de almerienses, amantes de su pueblo, dispuestos á hacer todo lo posible porque el tráfico entre Melilla y la Península se haga por aquel puerto, desviando la corriente de Málaga, pues tal resultado produciría el cambio en los transportes oficiales.»

No creamos que Almería consiga lo que intenta, porque no es verosímil que el Gobierno prescindiera de los intereses creados en Málaga, sin que á ello le obliguen motivos de verdadera importancia que no se descubren en el caso presente.

Confiamos, por tanto, en que continuará el estado de cosas.

Y consignado que Almería no pensó jamás en enviar á la Corte esa comisión de que habla *El Telegrama del Rif*, y que por no pensarlo ni está en Madrid ni llegará hasta Lijos sabe cuando, si alguna vez llega, consuelenos al apreciable diario defensor de los intereses de España—no de Málaga—en Marruecos, diciéndole que no tema que la corriente se desvíe, que no es verosímil que la razón impere, que es absurdo pensar en que la particular conveniencia se sacrifique en el ara santa del bien público.

Y... muchas gracias, en nombre de Almería, por sus probados afectos y por su respeto á los intereses creados de un pueblo, parte importantísima y adorable de la patria, pero que no es toda la patria.

¿Lo que pretende Almería? Pero Almería cómo ha de pretender jamás nada, absolutamente nada que no concuerde con el bien de España, de cuya tierra es átomo, de cuya entraña es partícula, de cuya majestad es servidor, más que humilde, rendido?

### MADRID

## Alrededor de un baile.

Fué una diversión ayer el Congreso. Ordinariamente es una diversión esa casa. Nada de problemas graves. ¿Qué problemas ni qué niño muerto? Esos aburren de un modo soberano. Lo que más entretenido fué la cuestión de los uniformes.

Cervera, el nuevo diputado por Valencia, es batallador como él solo. Don Soriano II se pelea bravamente con los ministros, sobre todo con el de la Guerra.

«Por qué les prohibió S. S. á los militares que fueran al baile de la marquesa de Monistrol ir de paisano?»

«Sencillomente porque hay un carro de reales órdenes que mandan á los militares asistir de uniforme á los actos públicos.»

«Pero el baile de la marquesa, ¿era público?»

«Si señor, puesto que estaba el rey.»

no acude aquí S. S. vestido de uniforme? Se comprende que vaya S. S. á cazar vestido de paisano; pero á las Cortes, ¿por qué no viene con arcos militares?»

Así anduvieron Cervera y el ministro en graciosa y destomada batalla. Y las Cortes, en tanto, se entretenían y pasaban agradablemente el rato.

Entonces comprendí yo la determinación que dió ha tomado Moret. Venir al Congreso á escape, el lunes próximo ya, para distraerse y olvidar sus penas.

Yo, sin embargo, siento mucho lo pasado. Y no porque me pese de que los señores diputados se diviertan discutiendo un baile, sino porque con tanto traer y llevar á la señora marquesa, ésta puede acabar por incomodarse y suspender sus reuniones para lo sucesivo.

«Yo al menos—decía un diputado—eso haría. Si por casualidad al año que viene me preguntaba alguno que cuándo iba á ser la reunión, le contestaría en seguida, acordándome de lo pasado:—No está la marquesa para bailes...»

20-I-09.

### ECOS DE SOCIEDAD

Con toda felicidad ha dado á luz una hermosa niña, la señora doña Encarnación Bernabé Benítez, esposa de nuestro distinguido amigo don Carlos Jiménez Orozco.

Desde ayer se encuentra en Almería el diputado provincial D. Juan Bueso Castillo.

### LO DEL DÍA

## NOS ENTERAREMOS

Anteayer se reunió la Comisión permanente de Sanidad, convocada por el Gobernador.

Se dice que el objeto de la convocatoria era totalmente extraño á las cuestiones relacionadas con la salud pública.

Se dice que los vocales del citado organismo no se prestaron al intento que motivaba la cita.

Se dice que aspiraciones de política menuda son el verdadero regulador del asunto.

Nosotros nada podemos afirmar, porque nada sabemos.

Pero si hemos de decir que anoche, en todos los círculos de recreo, era tema preferente de las conversaciones el particular á que aludimos, mostrándose unánime la opinión en condenar el intento á que en estas líneas se hace referencia.

Procuraremos averiguar la verdad, por si es en nosotros obligado hablar.

### ECOS DE ARGELIA.

Un sacerdote modelo.—Artistas notables en Orán.—Teatro español.

Don Manuel Muñoz.—Es un joven sacerdote que desempeña el cargo de vicario de la Iglesia de San Andrés.

Hijo de padres españoles, de una instrucción poco común, y un trato afable y simpático, el señor Muñoz es un sacerdote que merece la estimación de cuantos nos honramos con su amistad.

Su interés por los niños españoles del barrio de Sainte Antoine para procurarles la enseñanza gratuita de la doctrina cristiana, sus trabajos y desvelos por establecer una academia de enseñanza en las horas que les quedan libres á los que se dedican al trabajo, merece de nuestra parte los elogios que rehuye por ser muy modesto, pero que son muy justamente merecidos tanto por estos actos como por todos sus desvelos en favor de las familias pobres que habitan el citado barrio.

Salvatore Lorenzini.—Es un notable profesor de violoncello que hizo sus estudios en Bolonia (Italia) en donde obtuvo el primer premio del Conservatorio.

Siempre se mostró dispuesto á prestar su concurso en cuantas obras se iniciaron á favor de los españoles y ama y recuerda á nuestra nación con verdadero entusiasmo.

### DE HISTORIA

## SACRIFICIO Y ABNEGACIÓN ABSOLUTA,

demostrados por la Escuadra Española en el combate de Santiago de Cuba el 3 de Julio de 1898.

VIII

Entre tanto, varias granadas españolas que reventaron sobre los buques americanos hacían explosión sin producirles daño, porque sus magníficas corazas de acero de 14 y 18 pulgadas los hacían del todo invulnerables á los proyectiles enemigos.

Los otros dos cruceros españoles *Oquendo* y *Colón* habían sostenido también el desigual combate de artillería sufrido por sus hermanos, y como ellos, estaban destinados á sucumbir.

El Almirante—á pesar de que no lo dice en ninguna de sus comunicaciones—parece como si hubiera empeñado su palabra ó formado solemne resolución con sus Comandantes, de no arriar bandera alguna de los buques, fuera cual fuera el caso de peligro ó desamparo en que hubieran de verse, á fin de que el enemigo no pudiera apoderarse de ningún buque ni ostentar después trofeo alguno procedente de los barcos, prefiriendo más bien echarlos á pique, vararlos ó destruirlos cuando ya la resistencia no fuera posible (1).

Esta situación no se hizo esperar; los barcos navegaban rumbo al Oeste, á distancia de una milla escasa de la costa, y cuando llegó el momento, el buque insignia, deshecho completamente, incapaz para la lucha é invadido por las llamas, metió hacia tierra y varó; siguiéndole á poco el *Vizcaya* en las mismas condiciones.

Las dotaciones de ambos buques y el Almirante mismo se salvaron á nado, abandonando los barcos cuando ya no era posible combatir, ni ningún enemigo podía pisar la cubierta de los mismos; embarrancados y destruidos por todas partes, por los incendios que acabaron de consumir la obra que la artillería enemiga había comenzado. El *Oquendo*, cuya dotación fué castigadísima por el fuego de cañón (pues toda su plana mayor fueron bajas, ya como muertos ó heridos graves) principió también á arder y después de haber quedado desmantelados ó inutilizados todos sus cañones, varó igualmente en la playa, no tardando en seguirle en suerte el *Colón*, que mucho mejor protegido por su coraza que los otros, sufrió menos daños y parece que no perseveró en la defensa tanto como sus compañeros, pues no se vió reducido á la última extremidad y los enemigos lo encontraron aún servible.

Los dos caza-torpederos de nombres tan imponentes, terribles y casi burlescos, trataron de buscar escape en su velocidad, pero fueron alcanzados, incendiados y echados á pique por el fuego de los americanos, después de haber explotado los pañoles de municiones. Los supervivientes de sus dotaciones se salvaron también á nado, ganando la playa que les quedaba próxima.

He aquí cómo se verificó este combate desesperado, que se libró solo por honor de la bandera, pues en modo alguno, había lugar á la esperanza, ni cabía otra cosa, sino buscar casi un suicidio. Representa este hecho para los españoles, un acto de entero sacrificio y bien claro lo dicen las pérdidas sufridas que alcanzan á un 22% del total de las dotaciones, proporción enorme si se tiene en cuenta que á los 323 muertos registrados, correspondieron 151 heridos; todos ellos graves, pues leves no hubo casi ninguno.

Los americanos, cuyas pérdidas fueron escasísimas, acudieron en botes para recoger á los naufragos y se portaron con sus prisioneros con una caballerosidad y solicitud elogiada por todos los españoles, habiéndoseles permitido conservar su espada á los oficiales que no la perdieron, como prenda ostensible que demostrara la admiración profunda que sentían por su conducta y el honor que hacían á su heroísmo.

Las profecías de Cervera tuvieron la más triste realización y como él había previsto no se vió libre de sufrir las censuras más amargas y las más injustas diatribas. Pero con la conciencia tranquila, por haber hecho cuanto pudo, esperó él la conclusión de su causa, y después publicó su escrito de justificación, que tanto para él—que cuenta hoy 69 años y se halla á la cabeza de la Marina española—como para los que supervivieron y le acompañaron en aquel trance supremo, y por último, para aquellos que con lealtad encontraron la muerte en el desempeño de sus deberes, constituye una página de gloria que supieron escribir en el libro patrio de la historia.

Wilhelm du Nord.

Traducido de la *Nueva Libre Prensa*, de Viena del 4 de Julio de 1908.

### ALMERÍA Y LA HIGIENE

## El parque de desinfección

Signen avanzando los trabajos de arreglo del local donde ha de ser instalado el parque de desinfección.

Se calcula que dentro de seis ó siete días quedará definitivamente construida la habitación que contigua á la casa de socorro se levanta.

En el momento que las obras de albanilería quedan terminadas, se procederá á la instalación de las máquinas y demás aparatos.

(1) Hay un precepto en las Ordenanzas de la Armada española, que dice: que cuando la resistencia fuera ya imposible, antes que arriar bandera y entregar el buque á los enemigos, varará en costa amiga ó enemiga, destruyéndolo, con tal que después pueda salvarse la gente. (N. del T.)



**ROGAD Á DIOS POR EL ALMA DEL**  
**Ilmo. Sr. D. Miguel García Blanes,**  
Decano que fué de este I. Colegio de Abogados, Magistrado suplente de esta Audiencia y Doctor en Derecho,  
QUE FALLECIÓ EN ESTA CAPITAL EL DIA 14 DEL CORRIENTE

**R. I. P.**

Todas las misas que el sábado 23 del actual se digan en la Iglesia parroquial de Santiago, desde las siete hasta las once, con S. D. M., siendo la mayor á las diez, serán aplicadas en sufragio de su alma.

Su desconsolada viuda, hijos, hermanos, sobrinos y demás parientes, invitan á sus numerosos amigos á estos religiosos cultos.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis tiene concedidos 50 días de indulgencia por cada acto de piedad que se haga en sufragio del finado.

## De Almería al Brasil y la Argentina.

El magnífico trasatlántico



# FRANCESCA

de la Compañía Austro-Americana, de Trieste, saldrá de Almería el 2 de Febrero de 1909, á las once de la mañana, para Río Janeiro, Santos (Brasil), Montevideo y Buenos Aires, admitiendo pasajeros en primera, segunda y tercera clase.

**Nota importante:** El despacho de billetes quedará cerrado el día 1.º á las siete de la noche.

Consignatario: M. Berjon, Bulevar del Principe, 59.

### Junta de patronato.

#### La cárcel de Almería.

Ayer celebró sesión la Junta de patronato de presos y libertos, bajo la presidencia del de esta Audiencia señor Fresno y asistiendo los señores Provisor del Obispado, Alcalde, Presidente de la Diputación, Cura párroco de San Pedro, Superior de los Padres dominicos, Magistrado señor López, concejal señor Bascarán y el secretario señor López Pérez.

Se acordó volver á recordar al señor Ministro la aprobación del Reglamento orgánico porque ha de regirse esta Junta.

En vista del estado ruinoso en que se halla la cárcel de esta ciudad, se tomó el acuerdo de dirigirse al señor Alcalde con objeto de que sin pérdida de tiempo se busque un local donde provisionalmente puedan albergarse los reclusos.

El señor Presidente, cumpliendo con lo mandado en una real orden circular en la que se pide informe minucioso del estado de las prisiones, presentó el relativo á las de esta provincia que ha redactado para elevarlo á la Superioridad.

Dicho informe es un trabajo concienzudo y esmeradísimo en el que se ponen de relieve los grandísimos defectos de que adolecen la mayoría de los establecimientos penitenciarios de esta provincia, sobre todo los de este partido judicial, y al tratar de la cárcel de Almería se describe con negros pero veraces caracteres el estado de ella, que constituye una verdadera ignominia, y donde es realmente imposible la vida para los desgraciados que en ella tienen que habitar.

Verdadera sensación produjo á todos los señores de la Junta la admirable Memoria que acaba de leerse, conviniéndose en que era necesario darla á la publicidad y que llegase á conocimiento del Gobierno y de todos los obligados á hacer que no siga tal estado de cosas, principalmente de nuestros representantes parlamentarios, á fin de que éstos coadyuven á buscar el remedio y soliciten la cooperación de los poderes públicos á tal fin.

La Junta pensó que la referida Memoria se publique en *LA INDEPENDENCIA* para que así logre la publicidad deseada, y nosotros, agradeciendo el recuerdo de tan importante y humanitaria entidad, con mucho gusto la insertaremos poniendo á su disposición las columnas de este diario.

### EN EL CABO DE GATA

## Un hombre muerto.

Ayer anunciamos en la sección de noticias, que el Juzgado había ido á la barrida del Cabo de Gata, con motivo de una desgracia ocurrida en una mina de aquella sierra.

Hoy podemos comunicar á nuestros lectores algunos detalles del suceso. La sociedad extranjera conocida por

### «Los Alemanes», y que representa en Almería don Luis Cuerva, explora y explota varias minas de la sierra del Cabo de Gata, término de Nijar.

Entre dichas minas figura una denominada *Rapamoscas*, en la que tienen ocupación varios braceros.

El pasado día 18, sobre las dos de la tarde, Manuel Rosendo Méndez, de diez y siete años, soltero y natural de Almería, abandonó el trabajo por algunos instantes saliendo á la superficie de la mina.

El Méndez se detuvo fuera del trabajo más tiempo que el de costumbre, y al volver á bajar la primera escalera del pozo, según declaración de sus compañeros Antonio Siles López y José López Martínez, tuvo la desgracia de caer sobre el descanso del escalado que se halla á unos cuatro metros de altura.

Apercibido de la desgracia el resto del personal de la mina, se apresuraron á prestar auxilio al infeliz Méndez, el cual fué sacado del pozo por un compañero suyo, trasladándolo después gravemente herido á su domicilio del Cabo de Gata.

El médico municipal del distrito don Felipe Fernández Bujanda, reconoció al herido, el cual padecía una herida de cuatro centímetros de longitud en la unión de los parietales, y todo el cuerpo con magullamiento y contusiones.

Por consecuencia de éstas, falleció al siguiente día el desgraciado Manuel Rosendo Méndez.

Ayer mañana, después de practicarse las diligencias sumariales propias del caso, regresaron á esta capital el juez de Instrucción don Ramón Esteva, el escribano don José Moreno y el médico forense don Ramón Fernández Viruega.

### HOSPITAL PROVINCIAL

## PABELLÓN DE HIGIENE

En los presupuestos que empezaron á regir el día primero del actual, hace inculdo una suma, creamos que de 8.000 pesetas, para construir un pabellón de higiene en el hospital de Santa María Magdalena.

Estando ultimado el proyecto por el arquitecto y consignada y aprobada la cantidad necesaria para realizarlo, ¿qué se espera?

Trátase de un obra de gran necesidad, de imperiosa urgencia. En la sala de higiene existente hoy, viven revueltas las parturientas con las prostitutas, lo que constituye una desconsideración á las primeras, merecedoras de mayor respeto y de atenciones más delicadas.

### Obras públicas en nuestra provincia.

Nuestras continuas demandas y las de los dignos representantes en Cortes de esta provincia, han resultado en parte atendidas, satisfaciendo imperiosas necesidades y justos deseos.

En el Ministerio de Fomento ha habido un recuerdo para Almería, y el nombre de esta hermosa capital ha aparecido en la *Gaceta*, no para imponerle nuevas cargas ni para privarla de beneficios, sino para otorgarle algunos de éstos que de la categoría de proyectos van á pasar á la de realidades.

En efecto, el diario oficial del día 18, publica un edicto de la Dirección general de Obras públicas, señalando el día 17 de Febrero próximo, á las 11 horas, para la celebración de un concurso público entre constructores nacionales y extranjeros, á fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor compresores con destino á la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las provincias de Almería, Cáceres, Castellón, Madrid y Santander. Inserta la *Gaceta* las bases y condiciones del concurso, siendo una de ellas que los cilindros deberán presentarse por el adjudicatario en el almacén de las respectivas Jefaturas de Obras públicas de Almería, Cáceres, Castellón, Madrid y Santander, completamente montados y provistos de todos los elementos indispensables para su servicio.

La *Gaceta* del día 19 anuncia la subasta de las obras de terminación del trozo sexto de la carretera de Málaga á Almería, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas y treinta y un céntimos. El día señalado para la adjudicación es el quince de Febrero próximo, á las once, en la Dirección general de Obras públicas, y se admiten proposiciones en todos los Gobiernos civiles hasta las trece del diez de Febrero, y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento.

El diario oficial del expresado día 19, publica el plan para las obras de reparación de las carreteras, en situación de poderse ejecutar durante el presente año, y en él figura la provincia de Almería con ochenta mil pesetas de consignación, á repartir entre las carreteras siguientes:

De Murcia á Granada, veinte y cinco mil pesetas.

De Puerto Lumbreras á Almería, kilómetros 24 al 49, 75 al 88 y 100 al 125, treinta y cinco mil pesetas.

De Berja á Venta del Olivo, veinte mil pesetas.

### Comisión provincial

#### La sesión de ayer.

Ayer, como de costumbre, presenciaron la sesión de la Comisión provincial solamente los redactores de los diarios locales encargados de la información.

Presidía el Sr. Nin de Cardona, hallándose presentes los vocales Sres. Belver, Enciso y Utrera.

PLEBISCITO TAURINO

Votación del día 21 de Enero de 1909

Primera corrida.

Table with columns: Matadores, Anteres, Hoy. Lists names like Gallito, Bombita, Bienvenida, etc.

Segunda corrida.

Table with columns: Matadores, Anteres, Hoy. Lists names like Moreno de Alcalá, Bombita, Machaquito, etc.

Primera corrida.

Table with columns: Ganaderias, Anteres, Hoy. Lists names like Oleas, Otolaunruchi, Veragua, etc.

Segunda corrida.

Table with columns: Ganaderias, Anteres, Hoy. Lists names like Mirave, Miura, Saltillo, etc.

Para la primera corrida

Form for signing the first corrida, including fields for Matadores, Ganaderia, and Firma del votante.

Para la segunda tarde

Form for signing the second corrida, including fields for Matadores, Ganaderia, and Firma del votante.

En cuarta plana.

De la provincia. Registro civil. Comisiones. La temperatura en Almería. Minería. Movimiento marítimo. Inspectores multados. Gaceta de Madrid.

NOTICIAS

Confirmando una noticia telegráfica publicada en LA INDEPENDENCIA de ayer, nuestro querido amigo D. Luis Gay ha recibido el siguiente despacho expedido en Sevilla: 'Batiball naufragó ría Languero, salvándose tripulación. Ignoramos detalles. -Barra.'

Ha trasladado su domicilio al Paseo del Príncipe, núm. 13, principal, el procurador de estos Tribunales don Laureano Muñoz Calderón.

Se encuentra en Granada el Arzobispo de Zaragoza señor Soldevilla. Su Excelencia llegará a nuestra ciudad dentro de pocas horas.

Anoche a las nueve falleció, después de breve enfermedad y confortada con los auxilios espirituales, la virtuosa señorita María Bueno Alfaro, hija del catedrático de este Instituto don Antonio Bueno.

A su desconsolada familia enviamos nuestro más sentido pésame.

Mañana por ser día de su majestad el rey, es fiesta nacional, estando cerradas las oficinas públicas, y vacando los tribunales.

Se ofrece ama de cría Carretera de Granada, número 124, frente al señor Morrison.

Ayer nombró el Gobernador civil concejales interinos del ayuntamiento de Benimázar, a don José Moral Sánchez, don José Ruiz Jiménez, don Manuel Blanco Mateo y don Carlos Maldonado Campoy.

Se encuentra vacante el cargo de juez municipal de Serón y el de juez municipal suplente de Nijar.

Los estudios del proyecto del ferrocarril estratégico de Cartagena a Agullas, han sido examinados por la Dirección general de Obras públicas y mandado se proceda a confrontarlos en el terreno.

El Sr. GARCIA LOMAS pide se aplique con rigurosidad la ley de protección a la infancia.

Reanúdase la interpelación del señor Nougues acerca de los abusos de la Sociedad Vasco-Castellana.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

Sindicato de Riegos. El subdirector del Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su río, ha remitido al Boletín Oficial el resumen de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por aquella corporación en los días 1 y 5 de los corrientes. Casa de socorro. Guardia para hoy. Médico.—D. Alberto Berdejo López; practicante, D. Diego Fernández. Retén. Médico.—D. Vicente J. Estevan Blanes; practicante, D. Manuel Gil. Representación. Doña Eugenia Gómez de Mercado ha autorizado a D. Juan Campos Rodríguez al objeto de que retire el depósito provisional que aquélla constituyó para las

obras de dos saltos de agua, en término de Laujar. Informado. La Comisión provincial devolvió ayer informado al Gobernador, el expediente instruido con motivo de una multa de 2.500 pesetas impuesta a la Compañía del Sur, por la denuncia presentada por varios viajeros al gobernador de Granada el día 28 de Agosto de 1908. M. SALINAS. Médico por oposición DE PRISIONES. Especialista en las enfermedades de los niños. Hotel La Perla. Consulta de 11 a 1

Información telegráfica.

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID SEÑOR ESPINÓS Y DE NUESTROS CORRESPONSALES ESPECIALES

LAS CORTES

SEÑADO. Madrid, 21.

Abrese la sesión a las 3 y 45 de la tarde. Preside el general AZCARRAGA. Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en la

ORDEN DEL DÍA. Continúa el debate sobre Administración local, usando de la palabra el Sr. MAESTRE, el cual comienza por hacer la historia del Municipio en España.

Considera el voto corporativo como piedra angular del proyecto que se discute. Sólo lamenta la forma en que se establece, que marca un carácter burocrático.

Contesta el señor HINOJOSA en nombre de la comisión, y niega que en el dictamen se haya preterido de la intervención del Estado en cuanto respecta al establecimiento de las mancomunidades. Además, en la reforma intervinieron los liberales demócratas.

Los señores MASETRE ó HINOJOSA rectifican, y se suspende el debate. Se aprueban varios dictámenes de carretera, y se levanta la sesión a las siete y diez minutos de la noche.

CONGRESO. Preside la sesión el Sr. DATO y se abre la sesión a las 3 y 55.

El Sr. BAS denuncia el mal estado del juzgado de Málpartida. El Sr. PORTELA denuncia los desconocidos administrativos que, según él, reinan en el ayuntamiento de Fonsagrada, pues casi todos los servicios están desatendidos.

Denuncia también otros abusos que se cometen en el ayuntamiento de Vigo, y ruega al ministro de la Gobernación repita a la Cámara la exposición que le dirigieron los vecinos, denunciándole los abusos que en la emigración por el puerto de Vigo se cometen.

El MINISTRO ofrece remitir dichos antecedentes y expone, a la vez, las medidas adoptadas respecto a la administración municipal en Vigo.

El Sr. IRANZO pide unos datos al ministro de Fomento, y el Sr. AURABONAT pregunta si es cierto que el Gobierno alemán trataba de crear un establecimiento científico en el pico de Tenerife.

El Sr. GARCIA LOMAS pide se aplique con rigurosidad la ley de protección a la infancia.

Reanúdase la interpelación del señor Nougues acerca de los abusos de la Sociedad Vasco-Castellana.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

La Comisión provincial devolvió ayer informado al Gobernador, el expediente instruido con motivo de una multa de 2.500 pesetas impuesta a la Compañía del Sur, por la denuncia presentada por varios viajeros al gobernador de Granada el día 28 de Agosto de 1908.

M. SALINAS. Médico por oposición DE PRISIONES. Especialista en las enfermedades de los niños. Hotel La Perla. Consulta de 11 a 1

Abrese la sesión a las 3 y 45 de la tarde. Preside el general AZCARRAGA. Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en la

ORDEN DEL DÍA. Continúa el debate sobre Administración local, usando de la palabra el Sr. MAESTRE, el cual comienza por hacer la historia del Municipio en España.

Considera el voto corporativo como piedra angular del proyecto que se discute. Sólo lamenta la forma en que se establece, que marca un carácter burocrático.

Contesta el señor HINOJOSA en nombre de la comisión, y niega que en el dictamen se haya preterido de la intervención del Estado en cuanto respecta al establecimiento de las mancomunidades. Además, en la reforma intervinieron los liberales demócratas.

Los señores MASETRE ó HINOJOSA rectifican, y se suspende el debate. Se aprueban varios dictámenes de carretera, y se levanta la sesión a las siete y diez minutos de la noche.

CONGRESO. Preside la sesión el Sr. DATO y se abre la sesión a las 3 y 55.

El Sr. BAS denuncia el mal estado del juzgado de Málpartida. El Sr. PORTELA denuncia los desconocidos administrativos que, según él, reinan en el ayuntamiento de Fonsagrada, pues casi todos los servicios están desatendidos.

Denuncia también otros abusos que se cometen en el ayuntamiento de Vigo, y ruega al ministro de la Gobernación repita a la Cámara la exposición que le dirigieron los vecinos, denunciándole los abusos que en la emigración por el puerto de Vigo se cometen.

El MINISTRO ofrece remitir dichos antecedentes y expone, a la vez, las medidas adoptadas respecto a la administración municipal en Vigo.

El Sr. IRANZO pide unos datos al ministro de Fomento, y el Sr. AURABONAT pregunta si es cierto que el Gobierno alemán trataba de crear un establecimiento científico en el pico de Tenerife.

El Sr. GARCIA LOMAS pide se aplique con rigurosidad la ley de protección a la infancia.

Reanúdase la interpelación del señor Nougues acerca de los abusos de la Sociedad Vasco-Castellana.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

Lee cartas de los perjudicados por dicha sociedad, y sostiene que el responsable es el presidente del Consejo de Administración de dicha Compañía.

El Sr. NOUGUES trata de las obligaciones creadas por la Compañía, e insiste en que se lleve a Bilbao a escribirlo amigo del general Polavieja para que estudie con rapidez los asuntos civiles y delate a los criminales.

Termina aconsejando a dicha Compañía devuelva el dinero a los engañados.

El Sr. SORIANO afirma que la inmoralidad sigue dominando en la gobernación del Estado, como lo demuestra el negocio de los azúcares y el que se prepara con la Trasatlántica.

Expone los antecedentes de la Vasco-Castellana, calificando de estafa la emisión que hizo de las obligaciones. Cita los nombres de los consejeros, para que se defiendan debidamente.

CUPÓN NÚM. 20. Para optar al premio de la SEGUNDA CASA que regala "LA INDEPENDENCIA". Presentando 30 cupones como éste en la Administración de LA INDEPENDENCIA, se entregará un billete numerado para optar al premio de la SEGUNDA CASA.

Aprobada el acta de la anterior sesión, se adoptaron los acuerdos siguientes: Que se remitan al Gobernador los antecedentes que pide relacionados con un recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Almansa contra el acuerdo de la Comisión sacando a subasta el servicio de viveres y combustibles para los Establecimientos benéficos. Quedan sobre la mesa para examen las facturas de los suministros a los Establecimientos de Beneficencia, correspondientes al mes de Diciembre de 1908. Se acuerda fijar los precios medios para los suministros a los individuos del Ejército y Guardia civil, por el mes de Enero. Se informan favorablemente los expedientes de arbitrios extraordinarios para 1909, de los pueblos de Nacimiento, Huércal y Oria. Que ingrese en el Hospicio, cuando haya vacante, la sexagenaria María Jesús Cortés, natural de Albuñol y vecina de Almería. Concediendo una pensión para ayuda de lactancia de niños gemelos, a José Gaspar Díaz y María de los Dolores Trujillo, vecinos de Cádiz. El Sr. Belver pide que se comisione a un practicante para la asistencia en el Manicomio, y que se le dé una gratificación al que se designe. Queda este asunto sobre la mesa para la sesión inmediata. Se declara la responsabilidad de los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de Oria y Alicún. En lo que respecta al ayuntamiento de Oria, vota en contra el Sr. Belver. Queda enterada la Comisión de haber dejado de prestar servicio en la escuela del Hospicio, por traslado a la del Barrio Alto, D. Antonio Rodríguez Espinosa. El Sr. Enciso propone el nombramiento de D. Salvador Cañadas para profesor interino de dicha escuela. Queda el asunto para resolver en la sesión inmediata lo que mejor proceda. Se acuerda adquirir diez ejemplares de la obra «Leyes Nuevas», que acaba de publicarse en Madrid. Se aprueban los informes emitidos por la secretaria en los expedientes instruidos con motivo de la solicitud de varios colonos de las vegas de Almería, quejándose de decisiones del Sindicato de Riegos. La sesión termina después de las doce y media.

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Nombramiento. Ha sido nombrada maestra de la escuela pública de niñas de Dalías, doña Dolores Martínez Rivas, que lo era de Alicún.

VIDA JUDICIAL. SEÑALAMIENTOS PARA HOY. Sección primera. Causa del juzgado de Sorbas, sobre patricidio y homicidio, contra Manuel García Gil. Abogado, señor Haro; procurador, señor Fernández Campos. Sección segunda. Vista de un incidente de apelación, en la causa del juzgado de Vélez Rubio, número cuarenta del año anterior.

En las dos secciones hay también señaladas vistas previas de causas. De la Territorial. Dos sesiones hanse invertido en la Audiencia de Granada en la vista del pleito seguido ante este juzgado entre la sociedad «José María Lucas é hijos» y don Victoriano Lucas Martínez, sobre interdicción de recobrar. Numeroso y distinguido público asistió a dichas sesiones ávido de escuchar la mágica y elocuente palabra del sabio ex decano del Colegio de Granada señor Gámez Colón, y la oratoria repleta de erudición del notable catedrático de Derecho administrativo señor Vida y Vilchez. El señor Juez de esta ciudad falló el litigio declarando haber lugar al interdicción y condenando a la sociedad demandada «José María Lucas é hijos» a que reintegrase al demandante don Victoriano Lucas en la posesión de la servidumbre y al pago de las costas. De dicha sentencia apeló la parte condenada, manteniendo la apelación ante la Sala de lo civil don Gerónimo Vida, que tenía en frente a don Enrique Gámez, el cual, en representación del apelado, sostenía la confirmación de la sentencia. Para dar a nuestros lectores alguna idea de los brillantes informes pronunciados, copiamos del importante diario granadino la Gaceta del Sur lo siguiente: «Todas las excepciones apuntadas, abundantes citas legales y copiosas jurisprudencias fueron materia de un informe metódico, razonado y lleno de lógica con el que el señor Vida impugnó la sentencia. El letrado apelante veía además, un nuevo motivo de revocación del fallo. Si ese camino era vecinal no es don Victoriano Lucas, es el Ayuntamiento, representante nato de los vecinos, el que puede y

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

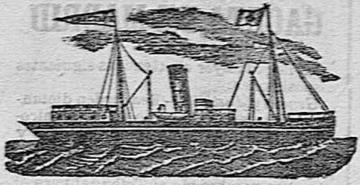
de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deducir quien ha sido la persona del usurpador. El rasgo del letrado señor Lucas, confesándose autor y responsable de todo lo hecho, mereció al señor Gámez agudísimas consideraciones. Y terminó en brillantes y fogosos períodos refutando la existencia de cuestión alguna de competencia nacida de la intervención del Ayuntamiento por medio de acuerdo, que no es firme ni puede influir en este pleito. Las excepciones que razonó con irrazonable lógica el Sr. Vida, fueron las alegadas en primera instancia por su cliente, y de las que ligeramente se ocupa nuestro apreciable colega al dar noticia de los antecedentes de referido pleito.

de civilista, consumió la audiencia del día 19. Al siguiente hizo su informe el señor Gámez Colón. Labor de maestro la suya recorriendo preceptos del Código y de la Ley procesal, cimentando su alcance, deduciendo, en párrafos fogosos y rebosantes de elocuencia, conclusiones de irrazonable lógica. Para el experto jurista consultado apelado, don Victoriano Lucas, su cliente, no ha dejado ni un solo momento de tener la posesión de la finca que compró; primero la compró y la poseyó, después la vendió a su suegro, pero la conservó y conserva porque su suegro se la entregó para que la poseyera y disfrutara. Y el artículo 432 del Código Civil consagra dos manifestaciones o formas de la posesión en los bienes ó derechos: ó como dueño ó como tenedor de la cosa ó derecho para conservarlos ó disfrutarlos, siendo el dominio de otra persona. La ley, pues, lo ampara como poseedor. Ese derecho de posesión—pertenencia de pies, como dicen las partidas—no puede ser desamparado. Es que D. Victoriano Lucas es arrendatario? Aunque lo fuera, porque el artículo 1559 del código citado por el apelante, tiene su complemento en el 1560: el arrendador no responde de las perturbaciones de hecho por un tercero, pero el arrendatario tiene acción contra el perturbador. Señaló y concretó brillantemente el señor Gámez Colón, los actos de perturbación a su juicio cometidos; y analizó elocuentemente la prueba del pleito para deduc



# Vapores correos españoles

## de ALMERÍA á la ARGENTINA

El magnífico vapor de 10.000 toneladas,

# "BARCELONA"

de la Compañía Pinillos, Izquierdo y Compañía de Cádiz, saldrá de Almería el día 14 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros en primera, segunda y tercera clase, para Las Palmas, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

**Aviso importante.**—Este buque admite también pasaje para la Habana y demás puertos de las Antillas, que trasbordarán en Cádiz á otro vapor de la misma Compañía.

Consignatario en Almería, LUIS GAY, Puerta de Purchena, 4.

los ha dejado abandonados en las presentes circunstancias. La opinión unánime en la citada ciudad es que el Gobierno debe nombrar alcalde á un conservador.

**El Sr. Moret**

Madrid, 21. Parece cosa resuelta que el señor Moret asistirá el lunes al Congreso no sólo por complacer á sus amigos, sino para que por consideraciones del Gobierno á su persona no se retrase la discusión del proyecto de ley del régimen local.

**Vacaciones parlamentarias**  
Madrid, 21. Algunos diputados se proponen indicar al presidente del Congreso, que las vacaciones del próximo sábado se prorroguen hasta el lunes inclusive.

Se duda de que el presidente del Congreso acceda á la petición. Caso de acceder, se comunicará á los diputados en la sesión de mañana.

**El asunto Azzati**  
Madrid, 21. Han llegado los documentos que se esperaban para dictaminar acerca del acta del diputado electo por Valencia, señor Azzati.

Es probable que el próximo martes se dicte el acta de dicho diputado, como asimismo sobre la del señor Lerroux.

**Consejo de Estado**  
Madrid, 21. El Consejo de Estado reunido en pleno, continúa el examen del nuevo Reglamento del timbre.

Dicho examen no ha terminado aún.

**Conferencia política**  
Madrid, 21. H-n celebrado los señores Montero Ríos y Moret la conferencia que se venía anunciando.

A juzgar por el escaso tiempo que permanecieron reunidos, puede afirmarse que los asuntos políticos que habían de tratar han quedado aplazados para otra entrevista.

El *Liberal* dedica su artículo de hoy á ese asunto, pretendiendo alentar á los sostenedores del bloque de las izquierdas.

**Cuerpo de inválidos**  
Madrid, 21. Mañana se reunirá la comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de ley de reforma del Cuerpo de inválidos.

**Administración local**  
Madrid, 21. En el Congreso han sido aprobados los artículos que restaban del proyecto de ley de Administración local, salvo el que se refiere á las mancomunidades.

**Maura enfermo**  
Madrid, 21. A las seis de la tarde, encontrándose en el Senado, se sintió enfermo el presidente del Consejo de ministros.

El señor Maura se retiró á su domicilio con el propósito de guardar cama, no pudiendo asistir por esa causa al banquete celebrado en la Embajada inglesa.

**Las mancomunidades**  
Madrid, 21. Toda la tarde y noche de hoy ha venido circulando el rumor de que el Congreso no celebrará sesión el lunes.

Puedo afirmar que tales rumores carecen de fundamento y que ese día comenzará la discusión de los artículos del proyecto de ley de Administración local que tratan de las mancomunidades.

**Moret-Montero**  
La conferencia á que me refiero en uno de mis despachos anteriores, celebrada entre los señores Montero Ríos y Moret, se verificó esta tarde á las tres y media.

En el Senado esperábase con gran impaciencia conocer los resultados; pero Montero no ha asistido á la Alta Cámara, lo que está siendo objeto de encontrados comentarios.

**Asunto del día**  
La atención de esta tarde en el Congreso ha consistido en el debate planteado sobre las supuestas estafas de la compañía Vasco-Castellana.

Por lo que se ve, el asunto está llamado á dar mucho juego.

**EXTRANJERO**  
Viaje al Congo  
París, 21. Comunican de Bruselas que el

príncipe Alberto partirá para el Congo en los primeros días de Abril. Este viaje durará unos tres meses aproximadamente.

**Refugiados**  
Roma, 21. El número de refugiados en Roma aumenta de día en día. La población les presta una acogida fraternal, organizándose comités para buscarles trabajo.

**Temblor de tierra**  
París, 21. Comunican de Rentingen (Suiza) que se ha registrado una sacudida sísmica que ha durado dos segundos.

**Vida comercial que renace**  
Roma, 21. Personas llegadas de Messina y Reggio afirman que á pesar de las ligeras sacudidas que se sienten con frecuencia en dichos lugares, renace la vida y la actividad comercial.

Los problemas económicos, sin embargo, aparecen cada vez más complicados.

**Ministro al Congo**  
París, 21. El ministro de las Colonias belga embarcará el dos de Abril próximo para el Congo, donde permanecerá unos cinco ó seis meses.

**Ministro de Venezuela**  
París, 21. El ministro de Negocios Extranjeros ha recibido al señor don Pablo Jesús, enviado de Venezuela.

**En el Vaticano**  
Madrid, 21. Dicen de Roma que el Papa ha señalado la fecha del dos de Mayo para la beatificación del venerable Padre Capilla, dominico español.

La canonización del Beato Oriol, tendrá lugar el día 30 del expresado mes.

**Horrible incendio**  
Despachos de Nueva York dan cuenta de un horrible incendio ocurrido en el edificio que ocupan los almacenes de la compañía de aguas.

El fuego alcanzó tremendas proporciones, habiéndose realizado por el cuerpo de bomberos insuperables esfuerzos para dominarlo.

El edificio ha quedado casi por completo destruido, y entre las llamas han sucumbido veinte personas. Hasta ahora han sido asistidas veintiocho personas heridas.

**Otro terremoto.—678 casas hundidas**  
Comunican de Constantinopla que anoche se sintió un fuerte temblor de tierra en Focida hundiendo 678 casas, y huyendo los habitantes llenos de pánico á las afueras de la ciudad, donde han acampado al aire libre.

Ignórase hasta ahora el número de víctimas.

Las autoridades piden con urgencia socorros.

**S. S. Pío X**  
El Sumo Pontífice ha visitado hoy detenidamente el magnífico hospital de Santa Marta, que, como es sabido, se encuentra situado dentro del Vaticano.

**Otras noticias.**  
Ferrocarril  
Madrid, 21. Han sido citados los senadores solidarios á una reunión, que se celebrará mañana, para tratar del proyecto de ley referente al ferrocarril de Noguera-Pallares.

**Militar enfermo**  
Se encuentra enfermo de algún cuidado el segundo jefe del Estado Mayor.

**El rey de cacería**  
Esta mañana ha marchado el rey al Pardo, donde pasará el día cazando.

**La reina Elena**  
Es cosa decidida que se concederá la gran Cruz de Beneficencia á la reina Elena, por su heroico comportamiento con motivo de la catástrofe de Italia.

**Regatas suspendidas**  
A causa del fuerte viento que reina, se han suspendido en Alicante las anunciadas regatas.

**Funerales**  
En la Catedral de Huesca se han celebrado solemnes funerales en sufragio de las víctimas de los terremotos de Italia.

**La causa de las bombas**  
El próximo día 25 se sorteará en

Barcelona el jurado que ha de actuar en la causa de las bombas de la Rambla de las Flores.

Se sentarán en el banquillo los procesados Oriola y Melich. Hay gran expectación.

**Ministro**  
Ha llegado á Cádiz el cañonero *Alvaro de Bazán*, desembarcando en dicho puerto el ministro de España en Marruecos Sr. Merry del Val.

**Lo de Coín**  
Telegrafían de Málaga que los sucesos de Coín, muy lejos de llegar á una solución pronta, se complican. La efervescencia del pueblo continúa.

La Guardia civil ha hecho nuevas detenciones y los registros prosiguen.

La expectación es grande.

**Un banquete**  
Los periodistas que hacen la información en el Senado, han obsequiado con un espléndido banquete en el Hotel Inglés al director de *Blanco y Negro*, Sr. Luca de Tena, con motivo de su reciente nombramiento de senador vitalicio.

**Banquete suprimido**  
El banquete oficial que era costumbre celebrar en Palacio pasado mañana, conmemorativo del día del rey, se ha suprimido. Este año, para evitar molestias á la reina, que no permite su estado.

**Senador fallecido**  
Hoy ha fallecido en esta Corte el senador señor marqués de Grijalba, que contaba en Madrid con generales simpatías.

**La cuestión de aguas**  
En la Asamblea celebrada para tratar del conflicto existente entre los inquilinos, dueños de casas y Canal de Isabel II, se adoptaron ayer las siguientes conclusiones: canon libre, como aspiración del vecindario; limitación del contador á lo más preciso; reforma de las actuales tarifas.

**Cacería regia**  
Se ha verificado la primera de las cacerías regias organizadas en el Pardo, regresando esta tarde los expedicionarios.

Han cobrado 15 venados, 5 gamos y un jabalí que mató el príncipe Reiner.

**A Rumanía**  
Ha marchado á Rumanía el ayudante del rey señor Eborriaga, para representar á don Alfonso XIII en el acto del bautizo del hijo de aquellos monarcas, heredero del trono.

El enviado extraordinario es portador de la banda de María Luisa para la reina.

**La Bolsa.**  
Madrid, 21.

4 0/0 Perpetuo interior	84'30
4 0/0 Pequeños	86'90
4 0/0 Fin corriente	94'35
5 0/0 Amortizable	102'20
5 0/0 Pequeños	102'20
Cédulas Hipotecarias del 4 por ciento	101'40
Banco de España	443'50
Banco Hispano-Americano	143'00
Arrendataria de Tabacos	393'50
Azucareras preferentes	104'25
Idem ordinarias de idem	41'00
Obligaciones de idem	102'75
Franco, París	11'80
Libras, Londres	27'93
Exterior español	95'75

**LIBRAS ESTERLINAS**  
Cotización en Almería.  
El 20 de Enero de 1909.

**PAGARON** { 27,96 cheque.  
27,91 á 8 días.  
**SALVADOR ROMERO Y HERMANO**  
Banqueros.  
Paseo del Príncipe, núm. 10.

**Ultima hora.**  
En la embajada inglesa  
Madrid, 21.

El banquete celebrado en la Embajada inglesa ha sido suntuoso. Asistieron los reyes, la princesa Beatriz, el príncipe Mauricio, el ministro de Estado Sr. Allendesalazar y el cuerpo diplomático.

**Gran Cruz de Beneficencia**  
Terminado el banquete en la Embajada inglesa, el ministro de la Gobernación, Sr. La Cierva, fué á Palacio, poniendo á la firma del rey la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia para la reina de Italia.

**Primo de Rivera á Polavieja**  
Se dice que el ministro de la Guerra ha escrito una carta al general Polavieja, rogándole que estudie el asunto planteado en el Congreso sobre la Vasco Castellana, y que se defienda de las acusaciones que se le han hecho.

**No es verdad**  
Hase atribuido al señor Maura la declaración de que cuando se apruebe el proyecto de ley de Administración local, dejará el poder el partido liberal.

Ese rumor, propalado por los bloquistas, está destituido de todo fundamento.

Caracterizados ministeriales sostenían esta noche que no sólo es incierto que el Sr. Maura haya expresado tales propósitos, sino que es firme su resolución de continuar al frente del Gobierno todo el tiempo que deba estar, por creer que nadie mejor que él aplicará la ley de que se trata, demostrando sus ventajas.

**A recibir instrucciones**  
Mañana es esperado ed esta corte nuestro embajador en Tánger señor Merry del Val.

Viene á recibir instrucciones del Gobierno para el desempeño de la misión extraordinaria que desempeñará en breve, relacionada con el reconocimiento del nuevo sultán de Marruecos Muley Hafid.

**Empréstito ruso**  
Telegrafían de París que la Cámara de diputados ha rechazado por 230 votos contra 104, la moción del socialista Mr. Ramonet, encaminada á que el Gobierno prohíba que Francia intervenga en operaciones de valores públicos extranjeros sin garantizar los intereses la nación respectiva.

Esa moción iba encaminada contra el empréstito ruso, del que el ministro Mr. Pichon hizo una caurosa defensa.

**A LOS PADRES DE FAMILIA**  
Quinta de 1909.

LA PREVISION ANDALUZA, Sociedad Anónima de Crédito y Seguros, domiciliada en Sevilla, Gravina, 90, tiene constituido en el Banco de España y á disposición del ministro de Fomento, el correspondiente DEPOSITO que exige la nueva ley sobre inspección de Seguros de fecha 14 de Mayo último, para responder á los asegurados del cumplimiento de todos sus contratos, además de la garantía de su capital social debidamente administrado por las dignísimas personalidades que componen su respetable Consejo de Administración.

ES LA UNICA SOCIEDAD ANONIMA que á pesar de las completas garantías de sus Pólizas y de la absoluta liberalidad que sus condiciones ofrecen á los asegurados, ofrece al público el Seguro de quintas por 800 pesetas sin gastos ni desembolsos en un solo plazo antes del sorteo.

EN NINGUNA SOCIEDAD QUE ESTE LEGALMENTE AUTORIZADA por haber solicitado su inscripción en el Registro y constituido el DEPOSITO que exige la referida ley, podrán los padres de familia contratar el SEGURO DE QUINTAS por una prima más económica.

LA PREVISION ANDALUZA ha fijado dicha prima en 800 PESETAS, sin más gastos ni desembolsos, por haber expuesto ante el Ministro de Fomento, en la solicitud de inscripción en el Registro, la posibilidad de ser realizado por la expresada suma con la más absoluta solvencia, y puesto que responde la fijación de la mencionada prima al resultado de cálculos exactos demostrados con datos estadísticos, no ha creído la referida Sociedad justo ni equitativo exigir al público mayor cantidad que dichas 800 pesetas.

Llamamos la atención de los PADRES DE FAMILIA sobre las garantías que ofrece LA PREVISION ANDALUZA y sobre las condiciones protectoras de sus Pólizas, para que puedan ser comprobadas por los mismos y les impidan dejarse influir por anuncios más ó menos sugestivos de historias anteriores, puesto que afortunadamente desde hoy deben de atenderse sólo y exclusivamente á las ventajas que las Pólizas estipulan, y al importe de la prima exigida por las Sociedades autorizadas por la mencionada Ley de 14 de Mayo último, que protege en absoluto y por igual, los derechos de los asegurados en ellas.

Para toda clase de informes y detalles, diríjase al DIRECTOR GERENTE DE LA PREVISION ANDALUZA, GRAVINA 90, SEVILLA, ó al Delegado Regional para la provincia de Almería, y partidos de Guadix, Baza y Huéscar, en la de Granada.

**Don José López Martínez, Paseo de San Luis, 4, Almería.**

**Jarabe Salvador**  
De glicerosfato de cal con Creosotal

Para curar la bronquitis, catarros crónicos, infecciones, gripales, enfermedades convulsivas, insipencias, debilidad general, neurastenia, caries, raquitismo y escrofulismo.

Depósito general: Farmacia de Cristóbal Romero Rivas.  
Plaza de Santo Domingo, Almería.

**Café-Restaurant Imperial.**  
Cubiertos desde 1'50 en adelante  
Plato del día.  
RIÑONES AL JEREZ  
Servicio á la carta.—Salida de teatros.  
Vinos y licores de las mejores marcas.  
Café Moka-Sangüis

**Material para construcciones**  
E. Castro y Comp.<sup>a</sup>—Representantes.—Lope de Vega, 14.—Almería.

<b>Cerrajería en general</b> La casa que más surtido presenta y en mejores condiciones, modelos en estilos de diferentes épocas.	<b>Columnas fundidas</b> Extenso surtido en lisas y ornamentadas.
<b>Puertas metálicas</b> En distintas clases y precios.	<b>Fuustería</b> Representación de casas dedicadas á este artículo exclusivamente. Precios ventajosísimos.
<b>Tejas onduladas, impermeables é irrompibles.</b> Con patente de invención, las mejores de esta industria.	<b>Material higiénico</b> Modelos, los más modernos hasta el día.
<b>Maderas</b> Para entibación de minas, construcción de muebles, etc.	<b>Cementos</b> Portland, lento, rápido, cal Theil, etc.
<b>Viguetas</b> Directas de fábricas importantes y condiciones inmejorables.	<b>Herramientas</b> Para minas, artes y oficios, etc., inglesas y vizecinas.

Para construcciones metálicas en general suministramos presupuestos gratis; precios en condiciones inmejorables; servicio inmediato.

**Aviso al público**  
Tened presente todos los que tengais necesidad de comprar calzado que lo encontrareis hecho á conciencia en los establecimientos de Tomás Terriza Morales, situados en la plaza de Nicolás Salmerón, núm. 3 y en la calle de Castelar, núm. 3, al lado de la jomonería del Luercio; id y vereis botas de búfalo legítimo enfrentadas, de becerro americano enfrentadas con dos suelas y dos cosidos. Gran surtido en botas de caballero forma yanqui, en varios colores y negras.  
Para señoras, niñas y niños gran surtido en todas clases y Para los obreros Botas enfrentadas con dos suelas y dos cosidos, con gomas tapadas y sin ellas; hay en varios modelos.  
Se hace toda clase de calzado á la medida y gusto del marchante.  
**Tomás Terriza Morales, calle de Marín, núm. 12.**

**LA PREVISION ANDALUZA**  
SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITOS Y SEGUROS  
Capital 1.000.000 de pesetas. Capital desembolsado 225.000  
Legalmente constituida por escritura pública ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Felix Sánchez Blanco y Sánchez inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Archivo de Sociedades Anónimas de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.  
Domicilio social, Gravina 90, Sevilla.  
Esta Sociedad tiene constituido el depósito que exige la nueva Ley de Seguros de 14 de Mayo 1908, para garantía de sus asegurados.  
QUINTA DE 1909: Próxima la fecha del sorteo, recomendamos á los padres de familia interesados en dicha quinta, las operaciones que efectúa esta Sociedad antes del sorteo.  
Por 800 pesetas, sin más gastos ni desembolsos. Por dicha cantidad se adquiere el derecho á la redención del servicio militar durante los doce años de responsabilidad, ó á la entrega de 1.500 pesetas importe de la misma.  
Operaciones en 2, 3 y 4 plazos.  
Para toda clase de datos y detalles, diríjase al Director gerente VISION ANDALUZA, Gravina, 90, Sevilla, apartado de correos ó al delegado regional para la provincia de Almería y en los partidos de Guadix, Baza y Huéscar, don José López Martínez, San Luis número 4, Almería.

**Salvador Romero y Hermano**  
BANQUEROS  
Paseo del Príncipe, 10.—ALMERÍA.  
Compra de cheques y letras de libras esterlinas, pesetas, marcos y toda clase de papel extranjero. Compra toda clase de billetes y moneda de oro españolas y extranjeras.  
Venta de cheques sobre las principales plazas del mundo.  
NEGOCIACION DE GIROS.  
COMPRA Y VENTA de toda clase de papel del Estado y Valores públicos.

**LA UNIVERSAL**  
16 y 18, Marín, 16 y 18  
Desayuno especial: bollos de almendras.  
Pan dormido alicantino todos los sábados.  
Pan caliente todas las tardes de cinco á seis.  
Dos por ciento de economía exigiendo el ticket.  
PESOS EXACTOS  
Dentro de breves pan de Viena.

**DROGUERIA MODELO**  
Francisco Carretero Orland.  
4, Puerta de Purchena, 4. (Entre el Estanco y las Máquinas Singer).  
LA CASA QUE MÁS BARATO VENDE.  
Agua de Carabaña, frasco..... 0'65 ptes.  
Agua Vichy Hospital, id..... 1'15  
Citrato Magnesia Bishop, id... 1'10  
Harina Lactada Nestle, id..... 1'55  
Leche Condensada Cham, id... 1'00  
Jabón Rosa, España y Sierra Nevada, pastilla..... 0'50  
Brisas de las Antillas, frasco. 1'30  
Licor del Polo Orive, id..... 1'20  
Gran surtido en Droguería, Pinturas, Específico, Ortopedia, Perfumería, Objetos de tocador, Paraguas, etc. etc.

**Gabinete Médico de Roentgenología**  
RAYOS X  
Electroterapia y Ozonoterapia de LOPEZ ORTIZ  
Enfermedades de la mujer partos y cirugía general.  
Horas de consulta, de 3 á 5.  
Paseo del Príncipe núm. 7.

Imp. de LA INDEPENDENCIA.

De la provincia.

MOJÁCAR

Los labradores se lamentan de la falta de lluvia y temen que si no llueve pronto, será perdido el fruto de sus afanes...

La cosecha de aceite que el año anterior fué buena, en el presente es nula en absoluto, al extremo de haber pagos enteros de olivos que no han tenido una aceituna siquiera...

rril estratégico, que en opinión unánime y general es de gran importancia nacional y ventajoso en el orden político y financiero...

Mojácar 12 Enero de 1909.

ESCUILLAR

Hace ya unos cuantos meses que, debido a la depreciación que los hierros sufren en los mercados extranjeros, se paralizaron los trabajos de explotación en las minas de este término...

der los trabajos, el hambre, que hace algún tiempo hizo su aparición en este pueblo, seguirá enseñoreándose.

Confiamos en que los socios de dicha compañía minera, dotados como están de nobles sentimientos, dirigirán una mirada de compasión sobre estos pobres vecinos.

Hasta otra se despide, El corresponsal.

REGISTRO CIVIL

Nacimientos. Juan Viedma Vargas, Mannel Ramón López, Luis Albarracín León, Antonio Moreno Escobosa, Juan Expósito Luque, María Díaz García y Fernando Antolín.

Funciones. José Gallart Callejón, Mannel Rosendo Méndez, Bonifacio García Góngora, José Martín Rojas y Bernardo Vizcaino Garbín.

Casamientos. Ninguno.

Comisiones.

La de Ornato. Presidida por el señor Tovar, y con asistencia de los vocales señores Langle y Castañedo, se reunió ayer tarde la comisión de Ornato, acordando proponer al Ayuntamiento:

Informe favorable en el expediente de edificación de la casa número 1 de la calle de Gravina, propiedad de doña Matilde López.

Idem id. en el expediente de D. Adolfo Viciano, que solicita edificar en las calles del Instituto y Baja de Reyes. Católicos.

Idem id. de don José María Lucas, para edificar en la calle de Maldonado Entrena, (antes Guadiana).

Idem id. en el expediente de Juan Moya, que pretende edificar en la barriada de los Cámaras.

Idem id. en el expediente de D. José Jiménez, para edificar varias casas en el Campo de Regocijos.

Idem id. en el expediente de D. Andrés Sevilla, que solicita edificar en las calles de las Huérfanas y Serafín.

Se informa también el proyecto de alineación de la calle del Marqués, en el sentido de que se dé al mismo la tramitación legal prevista en las ordenanzas municipales.

Terminada la Comisión de ocuparse de los asuntos anteriormente expuestos, estuvo, en unión del Arquitecto, á visitar unos terrenos para expropiar en las Almadrabillas y calle del Marqués.

La de Hacienda.

La falta de número de señores vocales hizo que ayer tarde no se reuniera en el Ayuntamiento la Comisión de Hacienda.

En la Alcaldía estuvo esperando el presidente de la Comisión, señor Ochotorena, hasta después de las cinco.

La temperatura en Almería

Table with 2 columns: Observaciones meteorológicas practicadas en esta capital en el día de ayer, hasta las dos de la tarde. Máxima 15.4, Mínima 10, Presión barométrica 160.2, Viento E, Lluvia 0.0m.

MINERÍA

Registro.

Don José González Gálvez ha solicitado que se le demarquen doce pertenencias de mineral de hierro en el paraje Cerro del Oro y la Torquilla, del término de Almería, con el nombre de «Dos Hermanos y dos Amigos», número 31.140.

«San José», número 31.139, en el paraje del Calar de Medina, término de Baezares.

Depósitos.

Don Angel María Rodríguez ha constituido el depósito definitivo para atender á los gastos de las operaciones facultativas que han de practicarse en el registro minero que tiene solicitado bajo el título de «Demasia á Virgen de las Angustias», número 29.995, del término de Gérgal.

Don Francisco Navarro Esteban ha hecho igual depósito para atender á los del registro número 31.137, denominado «Demasia á San Antonio Abad», del término de Beires.

Por falta de pago.

Por falta de presentación en tiempo oportuno del papel de reintegro correspondiente á los derechos del título de propiedad y pertenencias demarcadas, se le ha hecho saber á don Gaspar de Coca, vecino de Almería, que ha sido declarado nulo el registro que le fué admitido bajo el número 30.182, titulado «Mi Carmen», del término de Chirivel.

Notificación.

Por orden del Gobernador civil ha sido notificada doña Josefa Albina Andamí, de estos vecinos, para que en el improrrogable plazo de diez días presente el papel de reintegro correspondiente á los derechos del título de propiedad y pertenencias demarcadas á su favor bajo el título de «Mi Paquita», número 30.967, término de Turrillas.

Movimiento marítimo.

Entrada y salida de buques en el día de ayer.

ENTRADA.—Vapor «Leonora», de Liverpool. Idem «San José», de Cartagena. Idem «Sandpidd», de Livorno. Land «Virgen del Carmen», de Santa-pola. SALIDA.—Vapor «San José», para Málaga. Idem «Leonora», para Barcelona. Idem «Sandpidd», para Glasgow.

La llegada ayer contiene las siguientes disposiciones: Gracia y Justicia.—Real orden dictando reglas para el ingreso en el Manicomio de San Andrés de los procesados y penados que caigan en demencia en las prisiones de Barcelona.

Guerra.—Real orden disponiendo se devuelvan á don Camilo Sánchez Pola las 1.500 pesetas que ingresó para redimirse del servicio militar.

Gobernación.—Real orden dictando reglas para la constitución del Real Patronato de Dispensarios é Instituciones antituberculosas.

Idem.—Real orden determinando los valores que serán aceptados á las Compañías y demás entidades aseguradoras para constituir el depósito legal.

Idem.—Real orden aprobando los cambios de denominación de los contadores eléctricos.

Idem.—Real orden acreditando en el presente mes los haberes correspondientes á todo el personal de Obras públicas, en el destino que actualmente sirven.

Inspectores multados.

Por no haber cumplido con lo preceptuado en el artículo 184 de la Instrucción general vigente, el Inspector provincial de Sanidad ha impuesto multas de veinticinco pesetas, á los inspectores municipales de Sanidad don José María Arance y don José de Mata, afecto el primero á los pueblos de Laujar y Fondón, y el segundo al de Instinción.

«La Independencia» en Orán.

De venta en la Galería Pérez, Boulevard Seguin; en todos los kioscos y estancos. Para anuncios y comunicados, dirigirse al representante, D. Francisco Londres, Boulevard Sebastopol, 33.

ANUNCIOS PREFERENTES

SOMBRERERÍA NUEVA Luis Sañer. Exclusivo en la universalmente acreditada marca CRISTYS Y C., de Londres. Puerta de Purchena, 1.

Rosales y Ulibarri. Exclusivos en los renombrados sombreros Bosalino Guiseppe y Frattello DE ALESSANDRIA (Italia). Tiendas, 4.—Almería.

José Plaza Milán. Vende los renombrados sombreros Borsalinos de Alexandria Italia. A 15 y 16 PESETAS. Tiendas, 8.

José López Martínez. Delegado Regional de «La Previsión Andaluza». Paseo de San Luis, 4. Almería.

Manuel Rodríguez Alfonso. Esterería. Extenso y variado surtido para la presente temporada de invierno. Real, 20.

Francisco Iozana Navarro. Ultramarinos. Ricardos, 3.

80.000 caballos en España. CROSSLEY, MOTORES Á GAS POBRE. SOCIEDAD ANGLIO-ESPAÑOLA DE MOTORES GASÓGENOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. (Antes Julius G. Neville.) SALÓN DEL PRADO, 14.—Madrid.

Instalaciones hechas en la provincia. Leblón Pérez. Serrería de mármol de Fines. Idem de Córdoba. D. José González Egea. Costos gratis.—LUIS PEINADO. G.—Almería.

JOSÉ SALAZAR MENÉNDEZ. Reyes Católicos, 5.—ALMERÍA. Vendedor en comisión de frutas verdes y secas en el extranjero. Vendedor en Comisión de salazones del Norte en el país.

REPRESENTACION GENERAL DE EL DIA, Seguros marítimos, Cartagena. UNION DE NORWICH, Seguros de vida, Inglaterra. LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA, Seguros de ahorro, Madrid.

SERVICIO DIRECTO Y SIN ESCALAS ENTRE BARCELONA y ALMERIA POR EL VAPOR «VELARDE». Salidas de Barcelona: todos los miércoles. Salidas de Almería: todos los sábados. Consignatarios en Barcelona: don Juan Domenec Carbonell, Paseo de Colón, 12, y Merced, 20. Consignatarios en Almería: señores Verdejo Hermanos.

DIGESTERINA. Cuando la digestión es imperfecta se envenena al sistema. La DIGESTERINA impide esto, librándole á uno de esos males, pesadeces ó dolores agudos propios de una digestión imperfecta. La Digesterina procede del Laboratorio donde se prepara la Emulsión de Scott, siendo un preparado tan científico y un remedio tan bueno para su objeto como la Emulsión de Scott. No debe marcarse! Trágame la tableta entera. Precio de la Digesterina, 2'50 pesetas. De venta: Farmacia J. J. Vivas Pérez.

La Unión y El Fénix Español. Compañía de Seguros reunidos. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 45 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Subdirector en Almería, SALVADOR ROMERO Y HERMANO. Paseo del Príncipe, núm. 10.

Solución Benedicto de glicerato fosfato de cal con Cresotal. Preparación, la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infección gripales, enfermedades consuntivas, insipetencias, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc.—Frasco, 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias. Depósitos: En Almería, farmacia, de don Juan Vivas Pérez.—En Berja, A. Espinosa.—En Cuevas de Vera, F. Guisvara y N. de Sola.—En Huércal Overa, G. Jiménez.—En Serón, Luis Sánchez.

En esta Administración se reciben esquelas de defunción y de aniversario hasta las 5 de la mañana. Salicilatos de Bismuto y Cerio de J. Vivas Pérez. Farmacia Nueva de Santo Domingo.—Almería.

JUEGOS FLORALES NOVELA POR Juan F. Muñoz Pabón TOMO II. Pánico horrible ante la muerte siento... ¡Ámo la vida! Mas Dios lo quiere, y bienestar y amores Y sangre y vida inmolare en sus aras; Que, fiaco y débil, en su gracia espero... ¡Vete, infeliz! Dijo: y, posando la tremante boca Sobre mi frente, murmuró una frase. Besóme luego y, al volverse, vide Que iba horando... ¡Qué Dios es éste, tan de entrañas duras Que tan horrosos sacrificios pide... ¡Menos airadas é implacables fueran Furias del Orco!

Al que al esclavo compecede y ama, Besa al mendigo y en el hosco Escita Mira un hermano? ¡Nefando rito, que el amor inmola! ¡Maldita secta, que atormenta y mata!... ¡Húndate airado el del tonante Jove Rayo trisulco! ¡Piedad, Italia, de la pobre virgen Que ingrátitudes y desdenes Hora, Como en la tibia abandonada margen Misera Dido! ¡Que el sacro Himene las heridas cure Que hízonos Ero con su aguda flecha!... ¡Duélate, Diosa del amor, mi triste Tálamo intacto! ¡Piedad, ¡oh Venus y recibe en voto Dos viernos cisnes de curvado cuello, Como las cumbres del Pelión nevadas, Blancos de plumas. Pero devuelve á mis amantes brazos El bien perdido que estrechar anhela: Diosa, que rindes á las fieras hidras, ¡Tócale al alma! Deje esa secta, de torturas germen; Niegre á esa Cristo de extranjero origen; Torne á la vida, y al amor cantemos Himno perenne. Mas... no. Prefiero á que cobarde viva, Que heroico luche y destrozado muera... ¡Ay no! que viva, aunque... ¡Dilema horrendo! Muerte, ó perjurio... Pues bien; ¿cuemera: correré su suerte, Juntos crucemos la fatal Estigia. No adulterada, de Catón la sangre Bulla en mis venas.

Que así demuestra su divina alcurnia, Víctima y pira, sacerdote y Numen, Martir supremo, Del fiero tigre la rabiosa zarpa Uname al martir en sangriento lazo... Breve es la vida, y el amor, eterno: ¡Paso á la mártir! ¡Eh? ¿Qué tal? ¿Qué tal parecía á los lectores de Flores y Letras los horizontes nuevos que semejantes vetustez y anacronismo hacia descubrir á las generaciones vibrantes y viriles? No era verdad que por ese camino se llegaba á los tiempos de la baja latinidad, por no decir al salvaje relincho de las hordas de Atila? En cambio había sido honrado con miserable accésit la siguiente tirada de redondillas, cantadas al Amor: que, aunque rimadas á la usanza antigua y consuetudinada por la tiranía brutal del ritmo y del acento, siquiera tenían idea asequible á todos: á no ser que poetizar, al juicio del Jurado, fuera hacer adivinanzas y logogríficos. Hubieran ahí los lectores la composición, honrada (¡vaya una honra!) con el accésit. AMOR. Lema: Colorín Colorado. Soy la ley universal Tenso por nombre al Amor.

Que es luz, y fuerza y calor! Del átomo que voltea Invisible en los espacios, Hasta el astro que flamea Cual incendio de topacios; Desde la fuente pariera Que mansa besa el follaje, A la mar, que rompe fiera Contra el peñón su coraje; Desde el masgo del barranco Que nace y muere en la roca, Al grácil álamo blanco, Que altivo las nubes toca; Desde el insecto al reptil; Del pez de brillante escama, Al ave que va gentil Cantando de rama en rama; Desde la fiera, hasta el hombre; del angel, al Hacedor, Todos acatan mi nombre: ¡Todo se rinde al Amor! Que amó Dios fuera de Sí, Y hubo mundos y hubo luz. Mas con el dardo le herí, Y hubo Cristo y hubo Cruz... Por ingénita tornura Amó el hombre á la mujer. De Eddén la verde espesura Me vió de un beso nacer. Germen de vida fecundo, Sobrevivo á toda edad: Mi imperio, la faz del mundo; Mi fruto, la humanidad. Triunfante, de oriente á occaso, La tierra toda cruce.

Sólo en Sodoma no entré. Sin mi no habrá inspiración, Ni hubo hazaña, ni hay empresa. Yo embrutecí á Salomón, Yo divinicé á Teresa. Yo á la ardiente Safo abogué De Jonia en el bravo mar. Yo á Magdalena salvé, Con sólo hacerle llorar. E hice á Micol salvadora, Y á la Rimini, perjura; Y á Artemisia, matadora; Y á Inés, como el ángel, pura. ¿Que sacrificio el pudor En las aras de Afrodita? ¿Que soy báquico furor Que la sangre moza irrita? Si soy torrente que inunda Y el bosque y el valle arrasa, Soy torrente que fecunda, Por donde quiera que pasa. Soy el sol que abre las flores Y las pinta de arrebol: Porque quemem sus ardores, ¿Se ha de maldecir al sol? Nada conoce natura Más extraño que mi ser: Soy santidad, soy locura, Soy tormento, soy placer. Soy quien puebla de bacantes Las faldas del Citerón; Soy quien virgenes amantes Sume en mística oración. Mi infunjo lo explica todo. La humanidad es mi esclava...

Con un beso de la Cava. Y arrasé el muro troyano Con otro beso de Helena. ¡El Anglo no es Interano Sino por Ana Bolena! Y soy genio en el poeta, Y en el paladín, valor; Doy sed de paz al asceta, Y al mártir, sed de dolor. Aun produce mi semilla Otro incomparable ser: ¡La madre! la maravilla Do alardeo de poder. De sueño rendida, vela; Con hambre y dolores, canta; Desconsolada, consuela... ¡No hay madre que no sea santa! ¡E incansable en el querer, Y en el dolor heroína, La madre ya no es mujer, Y, si es mujer, es... divina. Soy santidad, soy locura: Soy tormento, soy placer; Soy Criador y soy criatura; Soy la muerte, soy el ser... Sin orden, soy bacanal, Y, ordenado, llevo á Dios; Diga si soy bien ó mal Lo que de mí viene en pos. Mi negación, el infierno, Que es del odio el frenesí. La gloria, el amor eterno... ¡Ni el cielo es cielo sin mí! ¡Paso á mi aliento vital,